

AG-2/17
AG

Mullia
02-08-17
12:00 M.

PROPOSICION

Aprobada = 55

Se solicita a la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, apruebe la siguiente proposición para efectuar el debate de Control Político:

Cítese a esta célula legislativa al Doctor GERMAN ARCE ZAPATA, Ministro de Minas y Energía, a la doctora CLAUDIA GONZALEZ HERNANDEZ, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y al doctor LUIS GILBERTO MURILLO, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, para que contesten los siguientes interrogantes en los temas de su competencia, en sesión que se llevará a cabo el día y hora que designe la Mesa Directiva de la comisión y sea transmitida por Señal Colombia.

MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

1. ¿Considera este Ministerio que el Proyecto Hidroeléctrico CAÑAFISTO, es importante y estratégico para el país?
2. ¿Considera el Ministerio que la hidroelectricidad puede ser una fuente de desarrollo económica y social de las regiones? Si es así ¿qué proyectos hay en marcha en la actualidad, cuáles pueden serlo en un próximo futuro y qué regiones y municipios beneficia?
3. ¿El Ministerio considera que Colombia está aprovechando el potencial hidroeléctrico disponible?
4. ¿Cuál es el número de MW por encima de los cuales el ministerio considera, que un proyecto es viable económicamente?
5. ¿Cuál es la relación adecuada que debe existir entre la hidroelectricidad con emisiones de GEI y como nos podemos comparar con otros países, en este indicador?
6. ¿Cuáles estudios tiene el Ministerio, de la eficiencia económica de los proyectos hidroeléctricos en relación, con otras fuentes renovables de energía?


DIRECTORA DE LA ANLA

1. ¿Cuáles fueron las razones para expedir la resolución 1291 del 13 de octubre de 2015, negando la licencia ambiental, al proyecto Hidroeléctrico CAÑAFISTO?

2. ¿Tuvo en cuenta esa entidad, los estudios adelantados por ISAGEN en los años 2012 al 2014, con relación al impacto ambiental del proyecto?
3. ¿Conoció a profundidad esa entidad, el estudio finalizado por ISAGEN y entregado en octubre del 2014?
4. ¿Una de las causas para la negativa fue el "alto impacto en el ecosistema del bosque seco tropical (BsT)", ¿compararon el área afectada con el total del área a compensar?, de la anterior pregunta se desprende, si la no autorización del proyecto, ¿No dejó en riesgo más de 13.000 hectáreas entre bosque seco y bosque húmedo tropical?

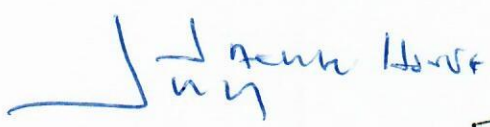
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. ¿Considera este Ministerio que, con el concepto de impactos acumulativos, el proyecto Hidroeléctrico Ituango, excluye el Proyecto Hidroeléctrico CAÑAFISTO? Si es así ¿por qué?
2. ¿Para efectos de la pregunta anterior, sabía el Ministerio que la presa de Ituango ya es una barrera natural para una posible migración de peces por el río Cauca? ¿sabía este Ministerio que el Proyecto CAÑAFISTO, contemplaba la siembra de avelinos para el desarrollo de especies dentro del mismo embalse y aguas abajo? ¿Sabía también este Ministerio que dentro del Proyecto CAÑAFISTO, estaba la capacitación y nuevos proyectos para los pescadores y la instrucción en nuevas artes de pesca?
3. ¿Considera el Ministerio que la capacidad del Proyecto CAÑAFISTO de 936 MW, son importantes para el país?


OSCAR DARIO PEREZ PINEDA
Representante a la Cámara


H.A. Pione García


Leon Dorrego Martínez




Germán Blanco Álvarez